

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE PAGO CÓMO CALCULAR LOS MONTOS MÁXIMOS DEL PRIMER PRÉSTAMO PPP Y QUÉ DOCUMENTACIÓN PROPORCIONAR, SEGÚN EL TIPO DE EMPRESA

La Agencia Federal de Pequeños Negocios (o SBA, por sus siglas en inglés), en consulta con el Departamento del Tesoro, suministra esta guía actualizada para ayudar a las empresas a calcular los costos salariales (y a establecer cuál es la documentación relevante necesaria para respaldar los cálculos) con el fin de determinar el monto máximo del primer préstamo del Programa de protección de pago (PPP) para cada tipo de empresa.

Los prestatarios y prestamistas pueden confiar en que la guía proporcionada en este documento es la interpretación realizada por la SBA de la Ley de ayuda, alivio y seguridad económica frente al coronavirus (Ley CARES, por sus siglas en inglés), de la Ley de ayuda económica y de las Normas Finales Provisionales del Programa de protección de pago. El gobierno estadounidense no cuestionará las acciones de los prestamistas del PPP que se ajusten a esta guía¹ y a las Normas Finales Provisionales del PPP y cualquier otra norma posterior que esté vigente al momento de adopción de tales acciones.

La guía describe los costos salariales utilizando el año calendario 2019 como período de referencia de los costos salariales empleados para calcular los montos de los préstamos. Sin embargo, para calcular el monto del primer préstamo PPP, los prestatarios pueden usar los costos salariales del año calendario 2019 o 2020.² Se debe proporcionar documentación, incluidos los formularios del IRS, para el período de referencia seleccionado.

- 1. Pregunta:** Soy trabajador autónomo y no tengo empleados, ¿cómo calculo el monto máximo del primer préstamo PPP si uso las ganancias netas? (Tenga en cuenta que los montos de condonación del préstamo PPP dependerán, en parte, del monto total de gastos del prestatario durante el período cubierto posterior al desembolso del préstamo PPP).

Respuesta: Debe usar la siguiente metodología para calcular el monto máximo del préstamo que puede pedir si es trabajador autónomo, no tiene empleados y su domicilio principal está en los Estados Unidos, incluso si es contratista independiente o único propietario y usa las ganancias netas (pero no si es socio de una sociedad colectiva):

- **Paso 1:** Busque el monto de ganancias netas consignado en la línea 31 del Anexo C del formulario 1040 del IRS de 2019.³ Si este monto es superior a \$100,000, redúzcalo a \$100,000. Si este monto es cero o menos, no reúne los requisitos para un préstamo PPP.
- **Paso 2:** Calcule la ganancia neta mensual promedio (divida la cantidad del paso 1 por 12).
- **Paso 3:** Multiplique la ganancia neta mensual promedio del paso 2 por 2.5.

¹ Este documento no tiene la vigencia ni la validez de una ley, independientemente de la norma y los reglamentos en los que se basa.

² Todos los componentes de los costos salariales deben ser del mismo año calendario. Los costos salariales, incluidos los de los beneficios cubiertos, solo se pueden incluir para los empleados cuyo domicilio principal se encuentre en los Estados Unidos.

³ Si utiliza montos de 2020 y aún no ha completado una declaración de 2020, llene las partes necesarias y calcule el valor.

- **Paso 4:** Sume el monto pendiente de cualquier préstamo de desastre por daños económicos (EIDL) otorgado entre el 31 de enero de 2020 y el 3 de abril de 2020 que desee refinanciar. No incluya el monto de ningún anticipo de un préstamo EIDL por COVID-19 (porque no hay que devolverlo).

El Anexo C del Formulario 1040 del IRS de 2019 se debe entregar para justificar el monto del préstamo PPP solicitado. También debe entregar un formulario 1099-MISC del IRS de 2019 en el que se detalle la compensación percibida por personas ajenas a la empresa (casilla 7), un formulario 1099-K del IRS, facturas, estados bancarios o libros de registro que demuestren que trabajó de forma autónoma en 2019, así como facturas, estados bancarios o libros de registro de 2020 que muestren que al 15 de febrero de 2020 estaba trabajando.

- 2. Pregunta:** Soy trabajador autónomo y tengo empleados, ¿cómo calculo el monto máximo del primer préstamo PPP (hasta \$10 millones) si uso las ganancias netas? (Tenga en cuenta que los montos de condonación del préstamo PPP dependerán, en parte, del monto total de gastos del prestatario durante el período cubierto posterior al desembolso del préstamo PPP).

Respuesta: Debe usar la siguiente metodología para calcular el monto máximo del préstamo que puede pedir si es trabajador autónomo y tiene empleados, incluso si es contratista independiente o propietario único y usa las ganancias netas (pero no si es socio de una sociedad colectiva):

- **Paso 1:** Calcule los costos salariales de 2019 sumando lo siguiente:
 - El monto de ganancias netas de la línea 31 del Anexo C del formulario 1040 del IRS de 2019:⁴
 - Si este monto es superior a \$100,000, redúzcalo a \$100,000.
 - Si esta cantidad es menor que cero, fije el valor en cero.
 - Salarios brutos y propinas pagados en 2019 a los empleados cuyo domicilio principal esté en los Estados Unidos, hasta \$100,000 por empleado. Los montos se pueden calcular de la siguiente manera:
 - usando el ítem Salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare del formulario 941 del IRS de 2019 (línea 5c de la columna 1) correspondiente a cada trimestre;
 - más las contribuciones antes de impuestos que efectúe el empleado al seguro médico u otros beneficios complementarios excluidos del ítem Salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare; y
 - menos (i) todo monto pagado a cualquier empleado individual que supere los \$100,000; y (ii) todos los montos pagados a cualquier empleado cuyo domicilio principal esté fuera de los Estados Unidos;

⁴ Si utiliza los costos salariales de 2020 y aún no ha completado una declaración de 2020, llénela y calcule el valor.

Al 12 de marzo de 2021

- contribuciones del empleador al seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología de los empleados por el período 2019 (la parte de la línea 14 del Anexo C del formulario 1040 del IRS atribuible a esas contribuciones);
 - contribuciones del empleador a planes de jubilación de los empleados por el período 2019 (línea 19 del Anexo C del Formulario 1040 del IRS); e
 - impuestos estatales y locales del empleador del período 2019 acumulados sobre la compensación de los empleados, principalmente el impuesto estatal del seguro de desempleo (de los formularios estatales de información salarial trimestral).
- **Paso 2:** Calcule los costos salariales mensuales promedio (divida la cantidad del paso 1 por 12).
 - **Paso 3:** Multiplique los costos salariales mensuales promedio del paso 2 por 2.5.
 - **Paso 4:** Sume el monto pendiente de cualquier EIDL otorgado entre el 31 de enero de 2020 y el 3 de abril de 2020 que desee refinanciar. No incluya el monto de ningún anticipo de un préstamo EIDL por COVID-19 (porque no hay que devolverlo).

Para justificar el monto del PPP solicitado, debe presentar el Anexo C del formulario 1040 del IRS de 2019, el formulario 941 del IRS y el formulario estatal de declaración trimestral de impuestos del seguro de desempleo correspondiente a cada trimestre (o los registros equivalentes del procesador de sueldos o las declaraciones de salarios e impuestos del IRS), junto con la documentación de toda contribución a planes de jubilación o seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología. Se debe entregar una declaración de salarios o documentación similar del período de pago que abarcó el 15 de febrero de 2020 para demostrar que usted operaba y tenía empleados en esa fecha.

3. **Pregunta:** Soy agricultor o ganadero autónomo y declaro mis ingresos en el Anexo F del formulario 1040 del IRS. ¿Qué documentación debo presentar en lugar del Anexo C y cómo debe determinarse el monto máximo de mi préstamo (hasta \$10 millones)?

Respuesta: Los agricultores y ganaderos autónomos (es decir, los que declaran sus ganancias agrícolas netas en el Anexo 1 y el Anexo F del formulario 1040 del IRS) deben utilizar el Anexo F del formulario 1040 del IRS en lugar del Anexo C.

El cálculo para los agricultores y ganaderos autónomos sin empleados es el mismo que para los contribuyentes que presentan el Anexo C y que no tienen empleados, excepto que para determinar el importe del préstamo, en lugar de utilizar la línea 31 del Anexo C (ganancias netas), deben usar la línea 9 del Anexo F (ingresos brutos).

El cálculo para agricultores y ganaderos autónomos con empleados es el mismo que para los contribuyentes que presentan el Anexo C y tienen empleados, aunque con varias excepciones. En primer lugar, en vez de la línea 31 del Anexo C (ganancias netas), deben utilizar la diferencia entre la línea 9 del Anexo F (ingresos brutos) y la suma de las líneas 15, 22 y 23 del Anexo F (correspondiente a los salarios de los empleados). En segundo lugar, en vez de las líneas respectivas del Anexo C, deben usar

las contribuciones del empleador al seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología de los empleados (parte de la línea 15 del Anexo F atribuible a esas contribuciones) y las contribuciones del empleador a los planes de jubilación de los empleados (línea 23 del Anexo F).

Los requisitos de documentación son los mismos que para los contribuyentes que presentan el Anexo C, excepto que con la solicitud de préstamo se deben incluir los Anexos 1 y F del formulario 1040 del IRS correspondientes a 2019 en lugar del Anexo C del formulario 1040 del IRS. Asimismo, en el caso de agricultores y ganaderos con empleados, deben entregar el formulario 943 del IRS además del formulario 941 del IRS o en lugar de él, según corresponda.

- 4. Pregunta:** ¿Cómo solicitan las sociedades colectivas los préstamos PPP y cómo se calcula el monto máximo del Préstamo PPP (hasta diez millones de dólares)? ¿Deben incluirse los ingresos del trabajo autónomo de los socios en la solicitud de préstamo PPP a nivel de entidad comercial o en solicitudes de préstamo PPP por separado para cada socio? (Tenga en cuenta que los montos de condonación del préstamo PPP dependerán, en parte, del monto total gastado durante el período cubierto posterior al desembolso del préstamo PPP).

Respuesta: Se debe usar la siguiente metodología para calcular el monto máximo que se puede pedir para sociedades colectivas (los ingresos por trabajo autónomo de los socios se deben incluir en la solicitud de préstamo PPP; los socios individuales no pueden solicitar préstamos PPP por separado):

- **Paso 1:** Calcule los costos salariales de 2019 sumando lo siguiente:
 - Las ganancias netas del trabajo autónomo consignadas en el Anexo K-1 de 2019 (formulario 1065 del IRS) correspondientes a los socios comanditados individuales con domicilio en los EE. UU. que estén sujetas al impuesto sobre el trabajo autónomo, multiplicado por 0.9235,⁵ hasta \$100,000 por socio.⁶
 - Calcule las ganancias netas del trabajo autónomo de los socios comanditados individuales con domicilio en los EE. UU. sujetas al impuesto sobre el trabajo autónomo de la casilla 14, que corresponden al código A del Anexo K-1 del formulario 1065 del IRS, y reste (i) toda deducción de gastos del artículo 179 indicada en la casilla 12; (ii) todo gasto societario no reembolsado y reclamado; y (iii) todo deterioro de propiedades de petróleo y gas declarado.
 - Si este monto es superior a \$100,000, redúzcalo a \$100,000.
 - Si esta cantidad es menor que cero, fije el valor en cero.

⁵ Este tratamiento sigue el cómputo del impuesto sobre el trabajo autónomo de la línea 4 del Anexo SE, Sección A, del formulario 1040 del IRS y elimina la parte del «empleador» correspondiente al impuesto sobre el trabajo autónomo, de manera acorde con el modo en que se determinan los costos salariales de los empleados de la sociedad.

⁶ Si la sociedad colectiva usa los costos salariales de 2020 y aún no ha llenado el formulario 1065 de 2020, debe completarlo.

Al 12 de marzo de 2021

- Salarios brutos y propinas pagados en 2019 a los empleados cuyo domicilio principal esté en los Estados Unidos (si corresponde), hasta \$100,000 por empleado. Los montos se pueden calcular de la siguiente manera:
 - usando el ítem Salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare del formulario 941 del IRS de 2019 (línea 5c de la columna 1) correspondiente a cada trimestre;
 - más las contribuciones antes de impuestos que efectúe el empleado al seguro médico u otros beneficios complementarios excluidos del ítem Salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare; y
 - menos todos los montos pagados a cualquier empleado individual que superen los \$100,000 y todos los montos pagados a cualquier empleado cuyo domicilio principal esté fuera de los Estados Unidos;
 - contribuciones del empleador al seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología de los empleados (no de los socios) por el período 2019, si correspondiera (la parte de la línea 19 del formulario 1065 del IRS atribuible a esas contribuciones);
 - contribuciones del empleador a los planes de jubilación de los empleados (no de los socios) por el período 2019, si correspondiera (línea 18 del formulario 1065 del IRS); e
 - impuestos estatales y locales del empleador del período 2019 acumulados sobre la compensación de los empleados, principalmente el impuesto estatal del seguro de desempleo (de los formularios estatales de información salarial trimestral), si correspondiera.
- **Paso 2:** Calcule los costos salariales mensuales promedio (divida la cantidad del paso 1 por 12).
 - **Paso 3:** Multiplique los costos salariales mensuales promedio del paso 2 por 2.5.
 - **Paso 4:** Sume todo monto pendiente de cualquier EIDL otorgado entre el 31 de enero de 2020 y el 3 de abril de 2020 que desee refinanciar. No incluya el monto de ningún anticipo de un préstamo EIDL por COVID-19 (porque no hay que devolverlo).

La sociedad colectiva debe proporcionar el formulario 1065 del IRS de 2019 (incluidos los Anexos K-1) para justificar el monto del primer préstamo PPP solicitado. Si la sociedad colectiva tiene empleados, para justificar el monto del primer préstamo PPP solicitado debe entregar otra documentación de respaldo relevante, incluido el formulario 941 del IRS de 2019 y el formulario estatal de declaración trimestral de impuestos del seguro de desempleo correspondiente a cada trimestre (o los registros equivalentes del procesador de sueldos o las declaraciones de salarios e impuestos del IRS), junto con los registros de toda contribución a planes de jubilación o seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología. Si la sociedad colectiva tiene empleados, se debe entregar una declaración de salarios o documentación similar del período de pago que abarcó el 15 de febrero de 2020 para demostrar que la

sociedad operaba y tenía empleados en esa fecha. Si la sociedad no tiene empleados, se debe entregar facturas, estados de cuenta bancarios o libros de registro que establezcan que la sociedad operaba al 15 de febrero de 2020.

- 5. Pregunta:** ¿Cómo se calcula el monto máximo del primer préstamo PPP para sociedades anónimas tipo S y tipo C (hasta diez millones de dólares)? (Tenga en cuenta que los montos de condonación del préstamo PPP dependerán, en parte, del monto total gastado durante el período cubierto posterior al desembolso del préstamo PPP).

Respuesta: Se debe usar la siguiente metodología para calcular el monto máximo que se puede pedir para sociedades anónimas, incluidas las de tipo S y C:

- **Paso 1:** Calcule los costos salariales de 2019 sumando lo siguiente:
 - Salarios brutos y propinas pagados en 2019 a los empleados cuyo domicilio principal esté en los Estados Unidos, hasta \$100,000 por empleado. Los montos se pueden calcular de la siguiente manera:
 - usando el ítem Salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare del formulario 941 del IRS de 2019 (línea 5c de la columna 1) correspondiente a cada trimestre;
 - más las contribuciones antes de impuestos que efectúe el empleado al seguro médico u otros beneficios complementarios excluidos del ítem Salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare;
 - menos (i) todos los montos pagados a cualquier empleado individual que superen los \$100,000; y (ii) todos los montos pagados a cualquier empleado cuyo domicilio principal esté fuera de los Estados Unidos;
 - contribuciones del empleador al seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología correspondientes a 2019 (la parte de la línea 24 del formulario 1120 del IRS o de la línea 18 del formulario 1120-S del IRS atribuible a esas contribuciones);⁷
 - contribuciones del empleador a planes de jubilación por el período 2019 (línea 23 del Formulario 1120 del IRS o línea 17 del Formulario 1120-S del IRS); y
 - impuestos estatales y locales del empleador del período 2019 acumulados sobre la compensación de los empleados, principalmente el impuesto estatal del seguro de desempleo (de los formularios estatales de información salarial trimestral).
- **Paso 2:** Calcule los costos salariales mensuales promedio (divida la cantidad del paso 1 por 12).

⁷ Tenga en cuenta que las contribuciones del empleador al seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología para los empleados de sociedades tipo S con más de un 2 % de participación en la empresa (o los empleados que son familiares de dichos propietarios) no se incluyen en esta cifra, dado que esas contribuciones ya están incluidas en los salarios brutos.

- **Paso 3:** Multiplique los costos salariales mensuales promedio del paso 2 por 2.5.
- **Paso 4:** Sume el monto pendiente de cualquier EIDL otorgado entre el 31 de enero de 2020 y el 3 de abril de 2020 que desee refinanciar. No incluya el monto de ningún anticipo de un préstamo EIDL por COVID-19 (porque no hay que devolverlo).

Para justificar el monto del préstamo PPP solicitado, la sociedad anónima debe entregar el formulario 941 del IRS de 2019 y el formulario estatal de declaración trimestral de impuestos del seguro de desempleo correspondiente a cada trimestre (o los registros equivalentes del procesador de sueldos o las declaraciones de salarios e impuestos del IRS), junto con la declaración de impuestos de la sociedad (formularios 1120 o 1120-S del IRS) u otra documentación de toda contribución a planes de jubilación y seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología. Se debe entregar una declaración de salarios o documentación similar del período de pago que abarcó el 15 de febrero de 2020 para demostrar que usted operaba y tenía empleados en esa fecha.

- 6. Pregunta:** ¿Cómo se calcula el monto máximo del primer préstamo PPP para organizaciones sin fines de lucro que reúnen los requisitos (hasta diez millones de dólares)? (Tenga en cuenta que los montos de condonación del préstamo PPP dependerán, en parte, del monto total gastado durante el período cubierto posterior al desembolso del préstamo PPP).

Respuesta: Se debe usar la siguiente metodología para calcular el monto máximo que se puede pedir para organizaciones sin fines de lucro que reúnen los requisitos (consulte la siguiente pregunta para las instituciones religiosas sin fines de lucro que reúnen los requisitos u otras organizaciones sin fines de lucro que no tienen obligación de presentar el formulario 990 del IRS):

- **Paso 1:** Calcule los costos salariales de 2019 sumando lo siguiente:
 - Salarios brutos y propinas pagados en 2019 a los empleados cuyo domicilio principal esté en los Estados Unidos, hasta \$100,000 por empleado. Los montos se pueden calcular de la siguiente manera:
 - usando el ítem Salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare del formulario 941 del IRS de 2019 (línea 5c de la columna 1) correspondiente a cada trimestre;
 - más las contribuciones antes de impuestos que efectúe el empleado al seguro médico u otros beneficios complementarios excluidos del ítem Salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare; y
 - menos (i) todos los montos pagados a cualquier empleado individual que superen los \$100,000; y (ii) todos los montos pagados a cualquier empleado cuyo domicilio principal esté fuera de los Estados Unidos;
 - contribuciones del empleador al seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología por el período 2019 (la parte de la línea 9 del formulario 990 del IRS o de la línea 18 del formulario 1120-S del IRS atribuible a esas contribuciones);

Al 12 de marzo de 2021

- contribuciones del empleador a planes de jubilación por el período 2019 (línea 8 de la Parte IX del Formulario 990 del IRS); y
- impuestos estatales y locales del empleador del período 2019 acumulados sobre la compensación de los empleados, principalmente el impuesto estatal del seguro de desempleo (de los formularios estatales de información salarial trimestral).
- **Paso 2:** Calcule los costos salariales mensuales promedio (divida la cantidad del paso 1 por 12).
- **Paso 3:** Multiplique los costos salariales mensuales promedio del paso 2 por 2.5.
- **Paso 4:** Sume el monto pendiente de cualquier EIDL otorgado entre el 31 de enero de 2020 y el 3 de abril de 2020 que desee refinanciar. No incluya el monto de ningún anticipo de un préstamo EIDL por COVID-19 (porque no hay que devolverlo).

Para justificar el monto del préstamo PPP solicitado, la organización sin fines de lucro debe entregar el formulario 941 del IRS de 2019 y el formulario estatal de declaración trimestral de impuestos del seguro de desempleo correspondiente a cada trimestre (o los registros equivalentes del procesador de sueldos o las declaraciones de salarios e impuestos del IRS), junto con la Parte IX del formulario 990 presentado u otra documentación de toda contribución a planes de jubilación y seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología. Se debe entregar una declaración de salarios o documentación similar del período de pago que abarcó el 15 de febrero de 2020 para demostrar que usted operaba y tenía empleados en esa fecha. Las organizaciones sin fines de lucro elegibles que presenten el formulario 990-EZ del IRS deben basarse en ese formulario y las que no presenten el formulario 990 o el 990-EZ del IRS, normalmente las que tienen ingresos brutos inferiores a \$50,000, deben ver la siguiente pregunta.

7. **Pregunta:** ¿Cómo se calcula el monto máximo del primer préstamo PPP para instituciones religiosas sin fines de lucro, organizaciones de veteranos y empresas tribales que reúnen los requisitos (hasta diez millones de dólares)? (Tenga en cuenta que los montos de condonación del préstamo PPP dependerán, en parte, del monto total gastado durante el período cubierto posterior al desembolso del préstamo PPP).

Respuesta: Se debe usar la siguiente metodología para calcular el monto máximo que se puede pedir para instituciones religiosas sin fines de lucro que reúnen los requisitos, organizaciones de veteranos y empresas tribales:

- **Paso 1:** Calcule los costos salariales de 2019 sumando lo siguiente:
 - Salarios brutos y propinas pagados en 2019 a los empleados cuyo domicilio principal esté en los Estados Unidos, hasta \$100,000 por empleado. Los montos se pueden calcular de la siguiente manera:
 - usando el ítem Salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare del formulario 941 del IRS de 2019 (línea 5c de la columna 1) correspondiente a cada trimestre;
 - más las contribuciones antes de impuestos que efectúe el empleado al seguro médico u otros beneficios complementarios excluidos del ítem Salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare; y

- menos (i) todos los montos pagados a cualquier empleado individual que superen los \$100,000; y (ii) todos los montos pagados a cualquier empleado cuyo domicilio principal esté fuera de los Estados Unidos;
 - contribuciones del empleador al seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología por el período 2019;
 - contribuciones del empleador a planes de jubilación por el período 2019 ; e
 - impuestos estatales y locales del empleador del período 2019 acumulados sobre la compensación de los empleados, principalmente el impuesto estatal del seguro de desempleo (de los formularios estatales de información salarial trimestral).
- **Paso 2:** Calcule los costos salariales mensuales promedio (divida la cantidad del paso 1 por 12).
- **Paso 3:** Multiplique los costos salariales mensuales promedio del paso 2 por 2.5.
- **Paso 4:** Sume todo monto pendiente de cualquier EIDL otorgado entre el 31 de enero de 2020 y el 3 de abril de 2020 que desee refinanciar. No incluya el monto de ningún anticipo de un préstamo EIDL por COVID-19 (porque no hay que devolverlo).

Para justificar el monto del préstamo PPP solicitado, la entidad debe entregar el formulario 941 del IRS de 2019 y el formulario estatal de declaración trimestral de impuestos del seguro de desempleo correspondiente a cada trimestre (o los registros equivalentes del procesador de sueldos o las declaraciones de salarios e impuestos del IRS), junto con la documentación de toda contribución a planes de jubilación y seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología. Se debe entregar una declaración de salarios o documentación similar del período de pago que abarcó el 15 de febrero de 2020 para demostrar que usted operaba y tenía empleados en esa fecha.

- 8. Pregunta:** Soy propietario de una LLC [Sociedad de Responsabilidad Limitada o SRL en español]. ¿Qué instrucciones se aplican a mi caso?

Respuesta: Las LLC deben seguir las instrucciones que se aplican al estado donde declaran impuestos en el período de referencia utilizado para calcular los costos salariales (2019 o 2020); es decir, si la LLC presentó (o presentará) declaraciones impositivas como propietario único, sociedad colectiva o sociedad anónima en el período de referencia.

- 9. Pregunta:** ¿Qué otra documentación puede proporcionar un solicitante para justificar los costos salariales utilizados para calcular el monto del primer préstamo PPP solicitado?

Respuesta: El solicitante puede presentar los formularios W-2 y W-3 del IRS o los informes de los procesadores de sueldos, incluidos los informes de impuestos trimestrales y anuales, en lugar del formulario 941 del IRS. Además, las empresas muy pequeñas que presenten el formulario anual 944 del IRS o los empleadores agrícolas que presenten el formulario anual 943 del IRS deben entregar y basarse en el formulario 944 o el 943 en lugar del formulario 941.

Al 12 de marzo de 2021

El solicitante puede presentar los registros de un administrador de jubilación para documentar las contribuciones jubilatorias del empleador. El solicitante también puede presentar los registros de una compañía de seguros de salud o de un administrador externo correspondientes al plan propio de seguro para documentar las contribuciones del seguro de salud del empleador.

10. Pregunta: Soy una sociedad anónima o una organización sin fines de lucro y estaba operando al 15 de febrero de 2020, pero no operé entre el 15 de febrero de 2019 y el 30 de junio de 2019. ¿Qué período de referencia debo utilizar para calcular el monto del primer préstamo PPP?

Respuesta: En este caso, puede escoger entre dos formas de cálculo del monto del primer préstamo PPP. La primera opción es que los prestatarios sigan las instrucciones correspondientes de las preguntas 5, 6 y 7 y que utilicen la información salarial para todo el año 2020 en lugar de 2019. La segunda opción es que los prestatarios calculen el importe de su préstamo utilizando los costos salariales mensuales promedio de enero y febrero de 2020. Los prestatarios que elijan la segunda opción deben utilizar la siguiente metodología para calcular el monto máximo del préstamo:

- **Paso 1:** Calcule los costos salariales de enero y febrero de 2020 sumando lo siguiente:
 - el pago bruto durante esos dos meses efectuado a los empleados cuyo domicilio principal esté Estados Unidos, hasta \$16,667 por empleado;
 - contribuciones del empleador al seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología correspondientes a esos dos meses;
 - contribuciones del empleador a planes de jubilación durante esos dos meses; y
 - los impuestos estatales y locales del empleador acumulados sobre la compensación de los empleados durante esos dos meses, principalmente el impuesto estatal del seguro de desempleo.
- **Paso 2:** Calcule los costos salariales mensuales promedio (divida la cantidad del paso 1 por 2).
- **Paso 3:** Multiplique los costos salariales mensuales promedio del paso 2 por 2.5.
- **Paso 4:** Sume todo monto pendiente de cualquier EIDL otorgado entre el 31 de enero de 2020 y el 3 de abril de 2020 que desee refinanciar. No incluya el monto de ningún anticipo de un préstamo EIDL por COVID-19 (porque no hay que devolverlo).

Si elige la segunda opción, debe proporcionar los registros salariales de enero y febrero de 2020, el formulario 941 del IRS correspondiente al primer trimestre de 2020 y documentación de las contribuciones del empleador a los planes de jubilación o al seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología realizadas de ese período.

11. Pregunta: Soy autónomo (o una sociedad colectiva) y estaba operando al 15 de febrero de 2020, pero no operé entre el 15 de febrero de 2019 y el 30 de junio de 2019. He presentado o presentaré el Anexo C o F del formulario 1040 (o el formulario 1065) de 2020. ¿Qué período de referencia debo utilizar para calcular el monto del primer préstamo PPP?

Respuesta: En este caso, puede escoger entre dos formas de cálculo del monto del primer préstamo PPP. La primera opción es que los prestatarios sigan las instrucciones correspondientes de las preguntas 1 a 4 (o las preguntas 15 y 16 si usan los ingresos brutos y presentan el Anexo C) y que usen la información salarial de todo el año 2020 en lugar de 2019. La segunda opción es que los prestatarios calculen el importe de su préstamo utilizando los costos salariales mensuales promedio de enero y febrero de 2020.

Los prestatarios que elijan la segunda opción, presenten el Anexo C y utilicen las ganancias netas deben utilizar la siguiente metodología para calcular el monto máximo del préstamo:

- **Paso 1:** Complete el Anexo C del formulario 1040 del IRS para enero y febrero de 2020. Los datos ingresados en el anexo deben reflejar todos los ingresos y gastos comerciales de esos dos meses, con la excepción de la línea 13 del Anexo C:
 - debe incluir solo 1/6 del monto de cualquier depreciación anual y deducción de gastos del artículo 179 atribuible a la inversión realizada en esos meses; y
 - debe incluir 1/6 del monto de la deducción por depreciación de 2020 atribuible a la inversión realizada en años anteriores.
- **Paso 2:** Tome el monto de ganancias netas de enero y febrero de la línea 31 del Anexo C.
 - Si esta cantidad es superior a \$16,667 para los dos meses combinados, fije el valor en \$16,667.
 - Si esta cantidad es menor que 0 para los dos meses combinados, establézcalo en 0.
- **Paso 3:** Si tiene empleados, sume los costos salariales correspondientes a enero y febrero de 2020 al resultado del paso 2. Solo incluya los costos salariales para aquellos empleados con domicilio principal en los Estados Unidos y hasta \$16,667 de salario bruto por empleado.
- **Paso 4:** Divida el total por 2 y luego multiplíquelo por 2.5.
- **Paso 5:** Sume el monto pendiente de cualquier préstamo EIDL otorgado entre el 31 de enero de 2020 y el 3 de abril de 2020 que procure refinanciar, menos el monto de cualquier adelanto conforme a un préstamo COVID-19 EIDL (porque no tiene que devolverlo).

Cuando solicite un préstamo PPP, debe entregar al prestamista el Anexo C del formulario 1040 del IRS tal como está completado. Esta información debe coincidir con lo que entregará al IRS y debe ser verdadera y precisa en todos los aspectos sustanciales. También debe entregar estados bancarios de su(s) cuenta(s) comercial(es) correspondientes a enero y febrero de 2020 para demostrar el monto de las ganancias netas del Anexo C. Si tiene empleados, también debe proporcionar registros salariales

de esos dos meses, el formulario 941 del IRS correspondiente al primer trimestre de 2020 y documentación de las contribuciones del empleador a los planes de jubilación o al seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología realizadas en nombre de los empleados.

Quienes presenten el Anexo C y hayan solicitado un préstamo PPP utilizando el formulario 2483-C o 2483-SD-C de la SBA deben usar la misma metodología anterior, pero tienen que reemplazar las ganancias netas del paso 2 por el monto de ingresos brutos de la línea 7 del Anexo C (si no tienen empleados) o la diferencia entre el importe de ingresos brutos de la línea 7 del anexo C y los costos salariales de los empleados correspondientes a la suma de las líneas 14, 19 y 26 del Anexo C (si tienen empleados).⁸ Los requisitos de documentación son los mismos que los anteriores.

Quienes presentan el Anexo F deben usar la misma metodología anterior, pero tienen que completar un Anexo F en el paso 1 y reemplazar las ganancias netas del paso 2 por los ingresos brutos de la línea 9 del Anexo F (si no tienen empleados) o la diferencia entre los ingresos brutos de la línea 9 del Anexo F y los costos salariales de los empleados correspondientes a la suma de las líneas 15, 22 y 23 del Anexo F (si tienen empleados). Los requisitos de documentación son los mismos que los anteriores, excepto que, en lugar del Anexo C, se debe entregar el Anexo F tal como está completado.

Las sociedades colectivas deben usar la misma metodología anterior, pero tienen que completar un formulario 1065 en el paso 1 y deben reemplazar las ganancias netas del paso 2 por las ganancias netas del trabajo autónomo de cada socio comanditado individual con domicilio en los EE. UU. (la diferencia entre la casilla 14, correspondiente al código A del Anexo K-1 del formulario 1065 del IRS y la suma de (i) toda deducción de gastos del artículo 179 declarada en la casilla 12; (ii) todo gasto de la sociedad colectiva no reembolsado y reclamado; y (iii) todo deterioro de propiedades de petróleo y gas reclamado) multiplicado por 0.9235. Los requisitos de documentación son los mismos que los anteriores, excepto que, en lugar del Anexo C, se debe entregar el formulario 1065 tal como está completado.

12. Pregunta: Además de las contribuciones antes de impuestos que efectúe el empleado al seguro médico, ¿cuáles son las otras contribuciones antes de impuestos del empleado para beneficios complementarios que forman parte de su salario bruto y que pueden haberse excluido del ítem Salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare del formulario 941 del IRS?

Respuesta: Las contribuciones y las deducciones salariales de los empleados por acuerdos de gastos flexibles (FSA, por sus siglas en inglés) u otros beneficios no tributables conforme al plan de cafetería del artículo 125, beneficios calificados de tránsito o estacionamiento (hasta \$270 por mes) y seguro colectivo de vida (con cobertura de hasta \$50,000) pueden haber sido excluidos del ítem Salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare del formulario 941 del IRS. Sin embargo, las contribuciones antes de impuestos del empleado a los planes de jubilación se incluyen en los salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare y no se deben sumar a esa cifra para calcular el salario bruto.

⁸ También se debe restar de los ingresos brutos cualquier otro costo salarial de los empleados que no figure en esas líneas, pero que esté incluido en la línea 28 de gastos totales.

13. Pregunta: ¿Cómo debe el prestatario contabilizar los impuestos federales al determinar sus costos salariales a efectos del monto máximo del préstamo, los usos permitidos de un préstamo PPP y el monto de un préstamo que se puede condonar?

Respuesta: Los costos salariales se calculan sobre montos brutos sin tener en cuenta los impuestos federales gravados o retenidos, por ejemplo, la parte que corresponde al empleado y al empleador conforme a la Ley federal de contribución al Seguro Social (FICA, por sus siglas en inglés) y los impuestos sobre la renta que se deben retener a los empleados. En consecuencia, los costos salariales no se ven reducidos por los impuestos gravados al empleado que debe retener el empleador. Sin embargo, los costos salariales no incluyen la parte del impuesto sobre los salarios que corresponde al empleador. Por ejemplo, el salario bruto de un empleado que gana \$4,000 al mes y a quien se le retienen \$500 por impuestos federales, tendrá un costo salarial de \$4,000. Sin embargo, los impuestos federales sobre los salarios a cargo del empleador que se gravan en los \$4,000 están excluidos de los costos salariales según la ley⁹.

14. Pregunta: ¿Existe un límite en el monto en dólares del primer préstamo PPP que puede recibir un grupo empresarial?

Respuesta: Sí, las empresas que forman parte del mismo grupo empresarial no pueden recibir un primer préstamo PPP por un monto total superior a \$20 millones. A los efectos de este límite, las empresas forman parte de un solo grupo empresarial si la titularidad mayoritaria pertenece, directa o indirectamente, a una empresa matriz.

15. Pregunta: Soy trabajador autónomo y no tengo empleados, ¿cómo calculo el monto máximo del primer préstamo PPP si uso los ingresos brutos?

Respuesta: Debe usar la siguiente metodología para calcular el monto máximo del préstamo que puede pedir si es trabajador autónomo, no tiene empleados y su domicilio principal está en los Estados Unidos, incluso si es contratista independiente o propietario único y usa los ingresos brutos (pero no si es socio de una sociedad colectiva, en cuyo caso debe consultar la pregunta 4):

- **Paso 1:** Busque el monto de ingresos brutos en la línea 7 del Anexo C del formulario 1040 del IRS de 2019.¹⁰ Si este monto es cero o menos, no reúne los requisitos para un préstamo PPP.

⁹ La definición de «costos salariales» de la Ley CARES, artículo 636(a)(36)(A) (viii) del título 15 del Código de los Estados Unidos (U.S.C., por sus siglas en inglés), no incluye «los impuestos gravados o retenidos según los capítulos 21, 22 o 24 del Código de Impuestos Internos de 1986 durante el período cubierto». Como se describió antes, la SBA interpreta esta exclusión legal en el sentido de que los costos salariales se calculan sobre cifras brutas, sin restar los impuestos federales gravados al empleado o que se retienen de su salario. A diferencia de los impuestos salariales a cargo del empleador, los impuestos a cargo del empleado se expresan normalmente como una reducción del salario neto del empleado; su exclusión de la definición de costos salariales significa que estos no deben reducirse en función de los impuestos gravados al empleado o retenidos de su salario. Esta interpretación es coherente con el texto de la ley y promueve el propósito legislativo de asegurar que los trabajadores sigan percibiendo remuneración y estén empleados. Además, como el período de referencia para determinar el monto máximo de un préstamo precederá en gran medida o en su totalidad al período durante el cual los prestatarios estarán sujetos a las restricciones sobre usos permitidos del préstamo, a los fines de la determinación de los usos permitidos de los préstamos y el monto de su condonación, esta exclusión legal se aplicará respecto de los impuestos gravados o retenidos en cualquier momento, no solo durante dicho período.

¹⁰ Si utiliza montos de 2020 y aún no ha completado una declaración de 2020, llene las partes necesarias y calcule el valor.

Al 12 de marzo de 2021

- **Paso 2:** Calcule los ingresos brutos mensuales promedio (divida la cantidad del paso 1 por 12). Si esta cantidad es superior a \$8,333.33, redúzcala a \$8,333.33.
- **Paso 3:** Multiplique los ingresos brutos mensuales promedio del paso 2 por 2.5.
- **Paso 4:** Sume el monto pendiente de cualquier préstamo de desastre por daños económicos (EIDL) otorgado entre el 31 de enero de 2020 y el 3 de abril de 2020 que desee refinanciar. No incluya el monto de ningún anticipo de un préstamo EIDL por COVID-19 (porque no hay que devolverlo).

El Anexo C del Formulario 1040 del IRS de 2019 se debe entregar para justificar el monto del préstamo PPP solicitado. También debe entregar un formulario 1099-MISC del IRS de 2019 en el que se detalle la compensación percibida por personas ajenas a la empresa (casilla 7), un formulario 1099-K del IRS, facturas, estados bancarios o libros de registro que demuestren que trabajó de forma autónoma en 2019, así como facturas, estados bancarios o libros de registro de 2020 que muestren que al 15 de febrero de 2020 estaba trabajando.

16. Pregunta: Soy trabajador autónomo y tengo empleados, ¿cómo calculo el monto máximo del primer préstamo PPP (hasta \$10 millones) si uso los ingresos brutos? (Tenga en cuenta que los montos de condonación del préstamo PPP dependerán, en parte, del monto total de gastos del prestatario durante el período cubierto posterior al desembolso del préstamo PPP).

Respuesta: Debe usar la siguiente metodología para calcular el monto máximo del préstamo que puede pedir si es trabajador autónomo y tiene empleados, incluso si es contratista independiente o propietario único y usa los ingresos brutos (pero no si es socio de una sociedad colectiva, en cuyo caso debe consultar la pregunta 4):

- **Paso 1:** Busque el monto de ingresos brutos en la línea 7 del Anexo C del formulario 1040 del IRS de 2019.¹¹ Reste los costos salariales de los empleados de 2019 sumados de las líneas 14, 19 y 26 del Anexo C del formulario 1040.¹² Si esta cantidad es menor que cero, fije el valor en cero.
- **Paso 2:** Divida el monto de ingresos brutos del paso 1 por 12. Si esta cantidad es superior a \$8,333.33, redúzcala a \$8,333.33.
- **Paso 3:** Calcule la suma de lo siguiente:
 - Salarios brutos y propinas pagados en 2019 a los empleados cuyo domicilio principal esté en los Estados Unidos, hasta \$100,000 por empleado. Los montos se pueden calcular de la siguiente manera:
 - usando el ítem Salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare del formulario 941 del IRS de 2019 (línea 5c de la columna 1) correspondiente a cada trimestre;

¹¹ Si utiliza montos de 2020 y aún no ha completado una declaración de 2020, llene las partes necesarias y calcule el valor.

¹² También se debe restar de los ingresos brutos cualquier otro costo salarial de los empleados que no figure en esas líneas, pero que esté incluido en la línea 28 de gastos totales.

Al 12 de marzo de 2021

- más las contribuciones antes de impuestos que efectúe el empleado al seguro médico u otros beneficios complementarios excluidos del ítem Salarios y propinas sujetos a impuestos de Medicare; y
- menos (i) todo monto pagado a cualquier empleado individual que supere los \$100,000; y (ii) todos los montos pagados a cualquier empleado cuyo domicilio principal esté fuera de los Estados Unidos;
 - contribuciones del empleador al seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología de los empleados por el período 2019 (la parte de la línea 14 del Anexo C del formulario 1040 del IRS atribuible a esas contribuciones);
 - contribuciones del empleador a planes de jubilación de los empleados por el período 2019 (línea 19 del Anexo C del Formulario 1040 del IRS); e
 - impuestos estatales y locales del empleador del período 2019 acumulados sobre la compensación de los empleados, principalmente el impuesto estatal del seguro de desempleo (de los formularios estatales de información salarial trimestral).
- **Paso 4:** Calcule los costos salariales mensuales promedio de los empleados (divida la cantidad del paso 3 por 12).
- **Paso 5:** Sume los montos de los pasos 2 y 4 y multiplique por 2.5.
- **Paso 6:** Sume el monto pendiente de cualquier EIDL otorgado entre el 31 de enero de 2020 y el 3 de abril de 2020 que desee refinanciar. No incluya el monto de ningún anticipo de un préstamo EIDL por COVID-19 (porque no hay que devolverlo).

Para justificar el monto del PPP solicitado, debe presentar el Anexo C del formulario 1040 del IRS de 2019, el formulario 941 del IRS y el formulario estatal de declaración trimestral de impuestos del seguro de desempleo correspondiente a cada trimestre (o los registros equivalentes del procesador de sueldos o las declaraciones de salarios e impuestos del IRS), junto con la documentación de toda contribución a planes de jubilación o seguro colectivo de salud, vida, discapacidad, oftalmología y odontología. Se debe entregar una declaración de salarios o documentación similar del período de pago que abarcó el 15 de febrero de 2020 para demostrar que usted operaba y tenía empleados en esa fecha.

17. Pregunta: Si declaro los ingresos de la explotación agrícola o ganadera como una empresa conjunta calificada o una sociedad colectiva, ¿puedo usar los ingresos brutos para determinar el importe del préstamo?

Respuesta: Solo los agricultores y ganaderos autónomos que presenten el Anexo F con el respectivo formulario 1040 y declaren los ingresos agrícolas en ese anexo de dicho formulario pueden usar los ingresos brutos para determinar el monto del préstamo. Las LLC de un solo socio y las empresas conjuntas calificadas, según la definición del

Al 12 de marzo de 2021

IRS,¹³ que presentan el Anexo F con el formulario 1040 pueden usar los ingresos brutos para determinar el importe del préstamo. Solo un cónyuge en una empresa conjunta calificada puede presentar una solicitud de préstamo PPP en nombre de la empresa conjunta calificada.

Las sociedades colectivas y los socios deben calcular los montos del préstamo como se indica en la pregunta 4 de este documento.

18. Pregunta: Si soy trabajador autónomo y reúno los requisitos para usar los ingresos brutos tanto del Anexo C como del F para calcular el monto del préstamo, ¿cómo determino dicho monto?

Respuesta: Calcule el monto máximo del préstamo siguiendo las instrucciones de cálculo del monto máximo del préstamo para trabajadores autónomos (con o sin empleados) correspondientes a los que usan los ingresos brutos del Anexo C y, por separado, las de los que usan los ingresos brutos del Anexo F. Sume los dos resultados para determinar el monto máximo del préstamo. En la respectiva casilla A del formulario 2483-C de la SBA, incluya los montos del Anexo C y del Anexo F.

¹³ A efectos del impuesto sobre la renta federal, empresa conjunta calificada significa que (1) los únicos socios de la empresa conjunta son un matrimonio que presenta una declaración conjunta y cada uno entrega el Anexo C o F del formulario 1040; (2) ambos cónyuges participan significativamente en el comercio o negocio; y (3) ambos cónyuges eligen no ser tratados como una sociedad colectiva.